



**RESOLUCIÓN No. 193
(20 de noviembre de 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA VALORACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIOS, EXPERIENCIA, ACTIVIDAD DOCENTE Y PUBLICACIONES DE OBRAS DE LOS ASPIRANTES QUE CONTINÚAN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERIODO 2025”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, “*Por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga*”, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No.163 del 15 de octubre de 2024, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo de Bucaramanga periodo 2025, la cual fue modificada por las Resoluciones No. 168 y 175 de 2024.
2. Que el 13 de noviembre de 2024, mediante Resolución No. 186 se publicaron los resultados preliminares de la prueba de conocimientos al interior de la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma contenido en el artículo 15 de la Resolución No. 163 de 2024, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 168 de 2024.
3. Que conforme al cronograma la etapa de reclamaciones contra los resultados preliminares de la prueba de conocimiento dentro del proceso para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2024, tuvo lugar los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2024.
4. Que las reclamaciones presentadas contra los resultados de la prueba de conocimientos, fueron resueltas por la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)**, en los términos previstos en el cronograma de la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2025, contenido en el artículo 15 de la Resolución No. 163 de 2024, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 168 de 2024.
5. Que mediante Resolución No. 191 del 19 de octubre de 2024, se publicaron los resultados definitivos de la prueba de conocimientos de la convocatoria pública para elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2025.
6. Que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)**, de acuerdo con los términos de la convocatoria, llevó a cabo revisión y evaluación de las hojas de vida presentadas al momento de la inscripción, por parte de los

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co



aspirantes que superaron el puntaje mínimo establecido en la convocatoria para la prueba de conocimientos.

7. Que habiéndose surtido de acuerdo al cronograma contenido en la Resolución No. 168 de 2024; se realizó la valoración preliminar de los criterios de selección: Estudios, experiencia, actividad docente, publicaciones de obras de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2025, por la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)**, quien remitió los resultados el 20 de noviembre de 2024 al Concejo Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
8. Que, en atención a lo expuesto, se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga publique los resultados preliminares de la valoración de los criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente, publicaciones de obras de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2025, según el informe presentado por la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA –UPTC**.

En mérito de lo anterior, el H. Concejo Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.PUBLÍQUESE en cumplimiento de la Resolución No. 163 del 15 de octubre de 2024, modificada por la Resolución Nos. 168 y 175 de 2024, por medio de la cual se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2025, y de acuerdo con el cronograma establecido, se publica los resultados preliminares de la valoración de criterios de selección de: estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2025, de acuerdo a los resultados remitidos por la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA –UPTC**, así:

RESULTADOS VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

C.C. No.	ESTUDIOS		EXPERIENCIA						PUNTAJE TOTAL VALORACIÓN DE ANTECEDENTES (40%)
	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA		EXPERIENCIA DOCENTE		PUBLICACIÓN DE OBRAS		
	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (15%)	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (15%)	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (5%)	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (5%)	
63.533.103	50,00	7,50	19,94	2,99	0,00	0,00	0,00	0,00	10,49
13.741.143	90,00	13,50	65,29	9,79	0,00	0,00	0,00	0,00	23,29
63.300.614	70,00	10,50	60,40	9,06	0,00	0,00	0,00	0,00	19,56
1.098.690.516	70,00	10,50	26,03	3,90	0,00	0,00	0,00	0,00	14,40

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme al cronograma contenido en el artículo 15 de la Resolución No. 163 del 15 de octubre de 2024, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 168 de 2024, contra los resultados preliminares de los criterios de selección de los estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras, se podrá presentar las reclamaciones, durante los días 21 al 22 de noviembre de 2024, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., las cuales deberán ser presentadas únicamente al correo electrónico reclamaciones.cenes@uptc.edu.co.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co



ARTÍCULO TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página Web del Concejo Municipal de Bucaramanga <https://www.concejodebucaramanga.gov.co/secretariogeneral2025.php>, lo anterior, de conformidad con las reglas de la convocatoria contenidas en la Resolución No. 163 de 2024, modificada por las Resoluciones Nos. 168 y 175 de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

ELKIN YESID BELLO PEÑA
Presidente

JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
Primer Vicepresidente

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESCO
Segundo Vicepresidente

ADRIANA CAROLINA PICO HERNÁNDEZ
Secretario General Ad Hoc
Consejo Municipal de Bucaramanga

Proyectó: Lida Paola Martínez Sarmiento – Abogada Contratista.

Proyectó: y Revisó: Katherine Del Carmen Villamizar Altamar – Abogada Contratista.

Revisó: ACLARAR SAS

Revisó Aspecto Jurídicos: Adriana Carolina Pico Hernández - Jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co